



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/006181-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a soluciones de la Junta al problema de falta de cobertura de internet en pueblos de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 284, de 8 de junio de 2017.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005395, PE/005397, PE/005398, PE/005402, PE/005405, PE/005430, PE/005479, PE/005494, PE/005504, PE/005635, PE/005723, PE/005724, PE/005739 a PE/005742, PE/005790, PE/005791, PE/005794, PE/005800, PE/005818, PE/005821, PE/005826, PE/005841, PE/005854, PE/005862, PE/005864, PE/005865, PE/005867 a PE/005869, PE/005877, PE/005878, PE/005882, PE/005883, PE/005885 a PE/005887, PE/005894, PE/005897, PE/005898, PE/005919, PE/005929, PE/005939, PE/005945, PE/005951, PE/005963, PE/005983, PE/005986, PE/005988, PE/005990, PE/005991, PE/005993, PE/005994 a PE/005999, PE/006005, PE/006024 a PE/006041, PE/006050 a PE/006054, PE/006068, PE/006070, PE/006074, PE/006076, PE/006077, PE/006079, PE/006081 a PE/006090, PE/006092, PE/006093, PE/006095, PE/006104, PE/006106, PE/006109 a PE/006112, PE/006114, PE/006115, PE/006135, PE/006141, PE/006143, PE/006146 a PE/006149, PE/006152 a PE/006154, PE/006157, PE/006159, PE/006160, PE/006163, PE/006164, PE/006166 a PE/006169, PE/006171 a PE/006173, PE/006176, PE/006179 a PE/006181, PE/006183, PE/006186, PE/006187, PE/006190 a PE/006192, PE/006202, PE/006203, PE/006214, PE/006215, PE/006218, PE/006220 a PE/006222, PE/006238 a PE/006240, PE/006246, PE/006247, PE/006250, PE/006258, PE/006288 y PE/006320, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906181 formulada por D.<sup>a</sup> María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a soluciones de la Junta de Castilla y León a la falta de cobertura de internet en pueblos de la provincia de Zamora cuando Iberbanda suprime sus servicios.

De conformidad con lo establecido por la *Ley 9/2014, de 9 mayo, General de Telecomunicaciones*, de acuerdo con la normativa europea integrada por el artículo 107.3 del *Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea* y las *Directrices*



*Europeas 2013/C 25/01*, el servicio de acceso a Internet con banda ancha es un servicio de interés general que se presta en régimen de libre competencia por los operadores de telecomunicaciones. Este régimen impone severas restricciones a las administraciones públicas a la hora de poner en marcha planes para la mejora de las coberturas de servicios e impide la imposición de cualquier obligación de cobertura a los operadores privados, estando obligadas, además, las Comunidades Autónomas a coordinar cualquier actuación que vayan a realizar con las directrices fijadas por la Administración General del Estado, competente en materia de telecomunicaciones de conformidad con lo establecido por el artículo 149.1 de la Constitución Española, de conformidad con lo establecido por el artículo 3 del *Real Decreto 462/2015, de 5 de junio, por el que se regulan instrumentos y procedimientos de coordinación entre diferentes Administraciones Públicas en materia de ayudas públicas dirigidas a favorecer el impulso de la sociedad de la información mediante el fomento de la oferta y disponibilidad de redes de banda ancha*.

Teniendo todo ello en cuenta, la Junta de Castilla y León no puede obligar a ninguna empresa a la prestación de un servicio de acceso a Internet de banda ancha en determinadas localidades, ni siquiera a establecer un medio de conexión alternativo al que viniera prestando en una zona. Ello no obstante, desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se ha trasladado al grupo Telefónica la preocupación de la Administración Regional por la situación de la cobertura en los municipios afectados por el servicio *WiMAX*, teniendo constancia actualmente de que dicha empresa ha ofrecido a los clientes afectados la alternativa de "Internet-Radio" viable en poblaciones con cobertura, al menos, de 3G, que ofrecería además mejores prestaciones que las del servicio que tenían disponible hasta el momento.

En los municipios afectados por esta situación, y por supuesto en las localidades de la provincia de Zamora objeto de la pregunta, existen otras opciones que aseguran acceso a internet de banda ancha. En primer lugar, hay que tener en cuenta que el "Servicio Universal de Telecomunicaciones" asegura el acceso a Internet de banda ancha a 1 Mbps para todos los usuarios que lo soliciten, independientemente de su localización geográfica, con una calidad especificada y a un precio asequible, siendo Telefónica el operador designado para garantizar su prestación hasta el 31/12/19, correspondiendo a la Administración General del Estado el control de la prestación de este servicio.

Asimismo, existen otros operadores en el mercado que comercializan soluciones similares el servicio *WiMAX* que pueden contratar los ciudadanos afectados, para ello, los operadores disponen de servicios de consulta en los que se puede ver su cobertura sobre el mapa, lo que sin duda resultará de gran utilidad a la hora de tomar una decisión.

También hay que tener en cuenta la existencia de la tecnología de acceso a Internet de banda ancha por medio de satélite, ofertada por varias empresas, que en la actualidad está prestando servicios con velocidades de hasta 22 Mbps en sentido descendente y 6 Mbps en sentido ascendente, con plena cobertura en el territorio de Castilla y León, que puede ser la solución más adecuada en aquellas zonas que no cuentan con cobertura 3G ya que, además de existir en el mercado un amplio catálogo de ofertas comerciales que permite tener de 12 Mbps de velocidad con descarga ilimitada por aproximadamente 45 €/mes I.V.A. incluido, los ciudadanos que contraten acceso a Internet con esta tecnología tienen la posibilidad de solicitar subvención para los costes de alta, equipamiento e instalación, dentro de la convocatoria realizada mediante



*Orden de 27 de enero*, publicada a tal efecto en el BOCYL del 7 de febrero de 2017, cuyo plazo de solicitud estará abierto hasta el 30 de septiembre.

Por último, como complemento a todo ello, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, respetando el régimen de libre competencia señalado y de acuerdo con las directrices marcadas por la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital ha convocado, mediante *Orden de 8 de junio de 2017*, subvenciones dirigidas a los operadores de telecomunicaciones destinadas a la realización de proyectos de redes de acceso de nueva generación en entidades con población menor o igual a 500 ciudadanos empadronados, con el fin de procurar la extensión de redes de acceso de nueva generación, que aseguran cobertura de banda ancha a velocidades superiores a 30 Mbps, en las zonas rurales de Castilla y León.

Valladolid, 26 de junio de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,  
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.